

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO."

Resolución de Gerencia Municipal

N° 141-2024-MDC/GM

Cátac, 24 de setiembre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC:

VISTOS: (1) El Informe N° 301-2024-MDC/SGODUR/TFCG, presentado el 15 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cátac; (2) La Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, de fecha 19 de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que *"las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, lo cual es recogido en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que *"los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."*
2. El Artículo 39°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones administrativas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas."*
3. Mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDC/A, de fecha 01 de marzo de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cátac delegó atribuciones en el Gerente Municipal de la mencionada entidad, entre ellas, designar a los responsables de los distintos programas, sistemas o similares, que deban ser empleados por la municipalidad para efectos de cumplir sus fines.
4. Mediante Informe N° 301-2024-MDC/SGODUR/TFCG, presentado el 23 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural solicita el reconocimiento como usuario y responsable del Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS a la Ing. LISSETH SHAYURY ARNIDO HUAMÁN; con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, de fecha 19 de mayo de 2023.
5. En consideración a lo expuesto, resulta procedente expedir el acto resolutorio respectivo, a fin de designar a la usuario y responsable del Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, para los fines a que haya lugar, según lo requerido por la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.
6. Por lo expuesto, y estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas concordantes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Ing. **LISSETH SHAYURY ARNIDO HUAMÁN**, identificada con DNI N° 71449785, con correo electrónico lisseth.03@outlook.es, como Usuario y Responsable del Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, de la Municipalidad Distrital de Cácat; debiendo cumplir el presente encargo de conformidad con lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, de fecha 19 de mayo de 2023; y demás normas conexas aplicables de la materia.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cácat, y demás áreas que resulten competentes.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente resolución a la profesional designada en el Artículo Primero, y a los órganos competentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CÁTAC

PEDRO RUBÉN CORTÉZ GAONA
DNI 09899142
GERENTE MUNICIPAL